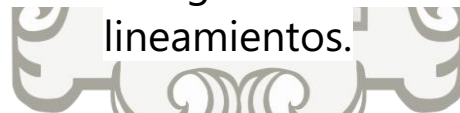


El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Rioverde, S.L.P. no recibió recomendaciones emitidas por Organismos Internacionales garantes de derechos humanos en el periodo que se informa.

De tal forma este organismo no cuenta con información para reportar dentro del presente formato. En ese sentido, y de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Transparencia, en relación con el artículo 84 fracción XLII de la ley citada en concordancia con el lineamiento quincuagésimo séptimo inciso C) de los Lineamientos Estatales para la Difusión, Disposición y Evaluación de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas y el artículo 70 , fracción XXXV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se informa que los campos que comprenden esas disposiciones fueron llenados con la finalidad de respetar el formato de las celdas según se solicita en los citados



Además de que se indica a las personas que esa información la puede corroborar en el respectivo portal de internet de los organismos internacionales garantes de los derechos humanos.

De la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

<https://www.cndh.org.mx/tipo/1604/recomendaciones-emitidas-al-estado-mexicano-por-la-corte-interamericana-de-derechos>

De la Corte Interamericana de Derechos Humanos

[http://www.corteidh.or.cr/cf/jurisprudencia2/busqueda\\_casos\\_contenciosos.cfm?lang=es](http://www.corteidh.or.cr/cf/jurisprudencia2/busqueda_casos_contenciosos.cfm?lang=es)